

FISCALÍA IMPUTARÁ A PATRICIA POLEO POR MANEJO ILÍCITO DE INFORMACIÓN

http://buscador.eluniversal.com/2005/01/31/pol_ava_31A528595.shtml

Caracas.- El fiscal 50 con competencia nacional, Alejandro Castillo, imputará en los próximos días a Patricia Poleo por la presunta comisión del delito de manejo ilícito de información y documentos de carácter reservado que forman parte de las actuaciones relacionadas con el caso de Danilo Anderson, señala un comunicado de prensa enviado por el Ministerio Público.

Según señala el documento estos delitos estarían contemplados en los artículos 66y 78 de la Ley Contra la Corrupción y la decisión de imputar a Poleo se habría tomado como consecuencia de la investigación que se sigue en su contra y de un grupo de funcionarios policiales, a raíz del allanamiento practicado en la residencia de Poleo el pasado viernes 28 de enero, autorizado por el Tribunal 36 de Control de Caracas, el Ministerio Público encontró en su poder documentos e información reservados que la periodista manejó en forma ilícita al publicarlos en el diario "El Nuevo País" y darlos a conocer a través de un programa matutino de Radio Caracas Televisión, los días 6 y 8 de diciembre de 2004, respectivamente.

Al solicitar el allanamiento el Ministerio Público argumentó que Poleo obtuvo de manera ilícita los documentos que dio a conocer a la opinión pública haciendo un uso abusivo de los derechos que le otorga la Ley del Periodismo.

Al publicar documentos de carácter reservado, la periodista no sólo habría incurrido en los hechos punibles contemplados en la Ley Contra la Corrupción sino también estaría violando el artículo 304 del COPP, que establece la debida reserva a terceros de las investigaciones que instruyen las fiscalías del Ministerio Público, irregularidad que pone en peligro las mismas.

En este mismo delito están incursos los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y de la Disip, que suministraron a la periodista los documentos de carácter reservado.

Los documentos encontrados en poder de Patricia Poleo, le habían sido requeridos por el fiscal Alejandro Castillo en la oportunidad en que la citó para declarar ante el Ministerio Público, sin embargo, la periodista negó rotundamente poseer dicha información.

ALLANAN RESIDENCIA DE PATRICIA POLEO

http://buscador.eluniversal.com/2005/01/28/pol_ava_28A527683.shtml

Caracas.- Hace aproximadamente una hora una comisión de ocho funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, practican un allanamiento a la residencia de la periodista Patricia Poleo, a solicitud del fiscal Alejandro Castillo.

Se conoció que el procedimiento tendría el objetivo de buscar documentos que revelen la fuente de la cual la comunicadora social habría obtenido información sobre el caso del atentado al fiscal Danilo Anderson.

Poleo calificó el allanamiento como "arbitrario", pues además de tomar lo que podría considerarse documentación sobre el caso Anderson, los funcionarios pretenden llevarse discos que contienen buena parte de su trabajo de 22 años como periodista.

La profesional de la prensa precisó que la orden de allanamiento señala "que pueden llevarse, exclusivamente, documentos que tengan relación con el caso de Danilo Anderson y están pasando por encima de eso y llevándose todo. Estamos tratando de llegar a un acuerdo para que se cumpla lo establecido en la orden", dijo.

Poleo denunció, igualmente que "la actitud del fiscal ha sido bien agresiva" así como la de los funcionarios que practican el allanamiento. Detalló que, incluso, una de sus representantes legales fue agredida por un efectivo policial.

Hace apenas dos días a Poleo le fue ratificada una medida cautelar para proteger su trabajo y la libertad de expresión, al igual que le fue concedida a otros periodistas.

La comunicadora ratificó que no revelará su fuente y advirtió a las autoridades que no encontrarán en su casa ningún que los lleve hasta el origen de la información.

Rafael Poleo, padre de la periodista y dueño del diario Nuevo País, dijo que hubo una situación "bastante difícil" porque el fiscal Castillo pretendía llevarse consigo cajas enteras de discos con información.

Además de la AN se sumó con los votos de los
delegados parlamentarios para definir la constitución
de la reforma constitucional. Además que dentro del
bloque del gobierno están también el ministro de
Fuerzas Armadas y Poder Político, los parlamentarios
de la AN, Pedro Carreño

debo dar una explicación
sobre cómo se efectuaron
de ese país participaron
señaló el vicepresidente



sumate 

SIP preocupada por reforma penal y juicio contra Patricia Poleo

Especial ENPaís
MIAMI.- La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó su profunda preocupación frente a la sanción de la reforma del Código Penal de Venezuela por parte de la Asamblea Legislativa, que establece serias limitaciones a la libertad de prensa y de expresión.

La Ley de Reforma del Código Penal aprobada recientemente, y por iniciativa del Poder Ejecutivo, destaca en los artículos 148 y 149 sobre la figura del desacato que contradicen la doctrina interamericana de libertad de expresión, en los cuales se estipula el castigo contra aquellas personas que ofendieron de palabra o por escrito al Presidente y a otros funcionarios del gobierno, jueces y legisladores.

La SIP también lamenta la existencia de varias normas que aumentan las penas de prisión sobre los delitos de difamación, en los artículos 444 y 446, así como sanciones contra personas que se manifiestan pública o privadamente, como estipula el artículo 508, entre otras medidas restrictivas.

Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información, alertó sobre las amenazas que esta reforma conlleva para la libertad de prensa. "Sumado a la reciente sanción de la Ley de Contenidos, el aumento de las penas es una clara evidencia de que en Venezuela el Gobierno procura, justificándose en sus propias iniciativas legislativas, crear una cultura del silencio".

En ese sentido Marroquín, director del diario guatemalteco Prensa Libre, también hizo referencia al allanamiento de la residencia de la periodista venezolana Patricia Poleo y el consiguiente inicio de un proceso judicial en su contra, que podrían tener como origen silenciar el estilo de denuncia que caracteriza a la comunicadora.

El 28 de enero, las autoridades registraron la vivienda de Poleo en busca de información que pudiera delatar las fuentes de información que la periodista utilizó para informar sobre presuntos actos de corrupción cometidos por el fiscal Danilo Anderson, asesinado en un atentado explosivo en noviembre pasado.

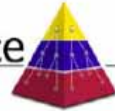
Marroquín adelantó que a la SIP "le preocupa el curso de los acontecimientos en contra de la prensa en Venezuela" y añadió que se "mantendrá alerta ante este proceso judicial", toda vez que puede significar la violación del secreto profesional periodístico y "una forma burda de intimidación con el efecto de conseguir la autocensura en los demás periodistas y medios de comunicación, y a acallar a las fuentes de información".

La reserva de las fuentes están amparadas en el artículo 8 de la Ley de Ejercicio del Periodismo, vigente en Venezuela desde 1994, garantía que también se especifica en tratados y documentos internacionales, como la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos.

Al momento de la AN se reunió con los líderes de los...
debe dar una explicación sobre cómo electos...
de ese país participaron en...
señaló el vicepresidente de la AN, Pedro Carreño

Persecución Judicial a Periodistas

súmate



N / EL NUEVO PAÍS -- MARTES 1 de Febrero de 2005 -- Página 3

Fiscalía imputará a Patricia Poleo por manejo ilícito de información



Foto Héctor Loraño

El viernes pasado la casa de la periodista Patricia Poleo fue allanada por cuerpos de seguridad. Así quedó parte de su vivienda luego que los policías pasaron por ella.

Especial ENPaís

El fiscal 50 con competencia nacional, Alejandro Castillo, imputará en los próximos días a Patricia Poleo por la presunta comisión del delito de manejo ilícito de información y documentos de carácter reservado que forman parte de las actuaciones relacionadas con el caso de Danilo Anderson, señala un comunicado de prensa enviado por el Ministerio Público.

Según señala el documento estos delitos estarían contemplados en los artículos 66 y 78 de la Ley Contra la Corrupción y la decisión de imputar a Poleo se habría tomado como consecuencia de la investigación que se sigue en su contra y

de un grupo de funcionarios policiales.

A raíz del allanamiento practicado en la residencia de Poleo el pasado viernes 28 de enero, autorizado por el Tribunal 36 de Control de Caracas, el Ministerio Público encontró en su poder documentos e información reservados que la periodista manejó en forma ilícita al publicarlos en el diario "El Nuevo País" y darlos a conocer a través de un programa matutino de Radio Caracas Televisión, los días 6 y 8 de diciembre de 2004, respectivamente.

Al solicitar el allanamiento el Ministerio Público argumentó que Poleo obtuvo de manera ilícita los documentos que dio a conocer a la opinión pública ha-

ciendo un uso abusivo de los derechos que le otorga la Ley del Periodismo.

Al publicar documentos de carácter reservado, la periodista no sólo habría incurrido en los hechos punibles contemplados en la Ley Contra la Corrupción sino también estaría violando el Artículo 304 del COPPP, que establece la debida reserva a terceros de las investigaciones que instruyen las fiscalías del Ministerio Público, irregularidad que pone en peligro las mismas.

En este mismo delito están incurso los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y de la Disip, que suministraron a la periodista los documentos de carácter reservado.